

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 11 de diciembre de 2020

Rad. 2020 – 173- 00.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la providencia de fecha 21 de octubre de 2020, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso a favor de la parte ejecutante a cargo de la ejecutada.

AGENCIAS EN DERECHO	\$428.200
POLIZA JUDICIAL	
DERECHOS NOTIFICACIONES	\$7.000
VALOR REGISTROS EMBARGOS	
VALOR PUBLICACIONES	
VALOR PUBLICACION REMATE	
HONORARIOS PERITO	
HONORARIOS SECUESTRE	
GASTOS CURADOR AD-LITEM	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$435.200.00

ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 11 de diciembre de 2020

Rad. 2020-173-00.

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación de costas precedente, se le imparte aprobación.

Por secretaría Córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora (fl. 63-64 C.1).

NOTIFIQUESE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*


REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE
<u>FIJACION POR ESTADO</u>
Numero __ de hoy 14/12/2020
Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE
<u>EJECUTORIA</u>
Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior
Secretario _____